ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	425775				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Corte Suprema de Justicia				
FECHA DE APERTURA	20-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Palacio de Justicia de Asunción - Alonso y Testanova - 4to piso Torre Sur - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. OSCAR SANABRIA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SR. FERNANDO MENDEZ C.P. ERICA MATTO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**652290-4**	**ALEJANDRO RECALDE MORA**	**ingrecalde@outlook.com**
2	**80092114-3**	**Fabrica de Cortinas del Paraguay Sociedad de Responsabilidad Limitada**	**cortparsrl@outlook.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

C.P. Erica Matto
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALEJANDRO RECALDE MORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.086.300 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/09/2023 a 15/03/2024, 179 días
Fabrica de Cortinas del Paraguay Sociedad de Responsabilidad Limitada	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 984.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/09/2023 a 15/02/2024, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALEJANDRO RECALDE MORA	66		NO
Fabrica de Cortinas del Paraguay Sociedad de Responsabilidad Limitada	19		NO

SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- **ALEJANDRO RECALDE MORA:** Sin representantes para este acto.
- **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L:** Representada en este acto por el SR. RICARDO ALFREDO FRANCO AQUINO CON CI. N° 959.649.

ALEJANDRO RECALDE MORA: Presenta un original de la oferta.

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta:

1. Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
2. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
3. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.
4. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones tecnicas ofertadas.

Lic. P. Erica Matto
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

FABRICA DE CORTINAS
DEL PARAGUAY S.R.L.

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L: Presenta un original de la oferta.

Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta:

1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
2. Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
3. Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación **(PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y/O CORTINAS)** , que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años **2020,2021,2022** deberá ser como mínimo el **50% (cincuenta por ciento)** del monto máximo ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
4. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
5. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones tecnicas ofertadas.

El representante de la empresa FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L deja la siguiente observación:

Se observa que el oferente ALEJANDRO RECALDE MORA no cumple con la experiencia requerida, en la provision de bienes requeridos en el llamado, no se observa experiencia en Provision de pisos vinilicos, ni alfombras, ni cortinas al minimo requerido.

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. P. Erica Matto
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Fernando Mendez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

FABRICA DE CORTINAS
DEL PARAGUAY S.R.L.